



Resolución Directoral

N° 0492-2019-MINAGRI-SG-OGGRH
Lima, 28 de Octubre de 2019

VISTA:

La Resolución Suprema N° 157-2019-PCM publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 04 de octubre de 2019, sobre la renuncia efectuada por doña **FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO**, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Agricultura y Riego, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 07879893; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema N° 049-2019-PCM publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 12 de marzo de 2019, se designó a doña **FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO**, en el cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Suprema N° 157-2019-PCM publicada en el diario oficial "El Peruano" de fecha 04 de octubre de 2019, se aceptó la renuncia formulada por doña **FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO**, al cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Agricultura y Riego;

Que, doña **FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO**, ha desempeñado el cargo de Ministra de Estado en el Despacho de Agricultura y Riego, Nivel Remunerativo F-8, hasta el 03 de octubre de 2019, bajo los alcances de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil;

Que, la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, ha emitido el Informe Liquidatorio N° 367-2019-MINAGRI/SG-OGGRH-CB-DLC, de fecha 22 de octubre de 2019, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, Aguinaldo Trunco, Compensación Vacacional no Gozada y/o Truncas, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil, a favor de doña **FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO**, por haber acreditado seis (06) meses y veintitrés (23) días, de servicios prestados al Estado desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 04 de octubre de 2019;

De conformidad con la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil, el Reglamento de Compensaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, el Decreto Supremo N° 032-2014-EF que aprueba los montos por concepto de Compensación Económica a Funcionarios Públicos, Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014, y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer, a favor de doña **FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO**, el importe de **S/. 39,820.78 (TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y 78/100 SOLES)**, sujeto a las deducciones e impuestos de Ley, que se efectúan al momento del pago, por los servicios prestados al Estado, desde el 12 de marzo de 2019 hasta el 03 de octubre de 2019, de acuerdo a los beneficios que a continuación se detalla:

CLASIFICADOR DE GASTO	PERIODO DE SERVICIOS A.M.D	CONCEPTO	IMPORTE
21.19.21	00.06.23	Compensación de Tiempo de Servicios	12,904.11
21.19.12	00.06.23	Aguinaldo	10,000.00
21.19.33	00.06.23	Vacaciones Truncas	16,916.67
Sub Total			39,820.78
* Sujeto a descuento de Ley y cargas sociales			39,820.78

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo al Clasificador de Gastos: 2.1.19.21 Compensación por Tiempo de Servicios CTS, 2.1.19.12 Aguinaldo y 2.1.19.33 Compensación Vacacional y Vacaciones Truncas, de la Estructura Programática Funcional: 006 00003 3999999 5000991 24 052 0006 0007, de Pliego 013 – Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 013: Agricultura y Riego, del Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2019; y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a doña **FABIOLA MARTHA MUÑOZ DODERO**, y a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, así como Registro y Control de Personal del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Los antecedentes que dieron origen a la presente resolución serán devueltos a la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para su registro y archivo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




.....
JUAN QUESADA CHIARELLA
Director General
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos